

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicación No. 760013110007-2019-00321-00

Auto No. 820

Cali, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Incorporar al proceso el escrito de contestación a la demanda, allegada por el curador ad litem de los herederos indeterminados de Eciquio Simón Albornos Escobar.

Requerir al Defensor de Familia del I.C.B.F. para que efectúe las diligencias tendientes a obtener la notificación de todos los demandados.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over a vertical line that extends from the signature down to the printed name below.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ